



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 051-2020-CU-R-UNAS

Tingo María, 22 de enero de 2020

VISTO:

Visto la Solicitud Única de Trámite N° 028384, presentada por el estudiante Kelvin Misael Quispe Abendaño de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, por el estudiante Kelvin Misael Quispe Abendaño de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita autorización para matricularse en el curso de Metodología de la Investigación Científica, por cuanto cumple con los requisitos y es alumno de traslado interno;

Que, tal como lo establece el numeral 59.14 del artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220, es atribución del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; en ese orden de ideas, este colegiado, luego de revisar la solicitud, determina que el estudiante es de traslado interno, cuyo proceso genera que el alumno no pueda matricularse en cursos que a pesar de contar con los requisitos pertenecen a ciclos avanzados, lo que perjudica su avance curricular;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria 30220, Estatuto de la Universidad; y; estando a lo acordado en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 22 de enero de 2020;

SE RESUELVE:

Artículo Único . – Declarar procedente la solicitud, y en consecuencia autorizar la matrícula del estudiante Kelvin Misael Quispe Abendaño de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, en el curso de Metodología de la Investigación Científica.

Regístrese y comuníquese.

**EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR**



**DILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL**

